

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	10.593.139
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1.50/1.00	%	\$	158.897/6.954
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	165.851
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	6400083	FECHA	20-jun-2022	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para realizar una obra menor, ampliación de superficie menor a 100 m2 con alteraciones correspondiente al destino de vivienda , ubicado en [REDACTED] Rol SII N° 9319-18, Arica, [REDACTED] Arica.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

Permiso de edificación N° 12.105 de fecha 19/06/2002 y recepción final N° 8063 de fecha 01/12/2002, por una superficie de 51,05 m2, con destino de vivienda DFL N° 2/59.

La ampliación corresponde a una superficie de 63,32 m², está compuesta de la siguiente manera:

1° piso (40,54 m2): Comedor, Cocina, baño 2, dormitorio 1

2° piso (22,78 m2): baño 3, dormitorio 4.

Las alteraciones están descritas en lámina de presupuesto y corresponden a una suma de \$695.400.-, dando cumplimiento al art. 5.1.4. 1ª de la O.G.U.C.

Finalmente, la propiedad queda para realizar una obra menor, ampliación de superficie menor a 100 m2 con alteraciones correspondiente al destino de vivienda, ubicado en [REDACTED] Rol SII N° 9319-18, Arica.

Resumen del recinto:

1° piso (66,07 m2): Comedor, Cocina, baño, dormitorio 1, baño 2.

2° piso (48,30 m2): dormitorio 2, dormitorio 3, baño, dormitorio 4.

Resumen superficies:

Superficie aprobada : 114,37 m².

Superficie recepcionada : 51,05 m2.

Superficie predial : 98,62 m².

NOTAS:

Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

Arquitecto : Marcelo Vigorena de Rosas, Rut N° [REDACTED]

Constructor : A licitar.

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25.08.05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, Art. 1.4.17 O.G.U.C.

A la recepción final deberá:

cancelar el valor correspondiente al aporte al espacio público indicado en el cálculo de aportes adjunto, por un valor de \$ 80.614. A la Recepción de este permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kárdex: 26.862.



PABLO ARELLANO ROCABADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

IMPRIMIR